

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL MUNICIPIO**”, Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “ Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.”, POR CONDUCTO DEL Sr. Eduardo Peregrina Camarena, EN SU CARÁCTER DE Secretario del Consejo de Admón., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL CONTRATISTA**”, EN SU CONJUNTO “**LAS PARTES**”, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S:**

**1) Declara “EL MUNICIPIO”:**

- I. Que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo anterior en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 1, 2, y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco y 46 del Reglamento de Administración Pública Municipal.
- II. Que sus representantes están facultados para suscribir a su representado en los términos de este contrato, según lo establecido en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47, 48, 52, 61, 64, 67 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 6, 41, 42 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco.
- III. Que señala como domicilio legal, el edificio del Palacio Municipal de Guadalajara, situado en la Avenida Hidalgo número 400, Código Postal 44100, zona centro de Guadalajara, Jalisco.
- IV. Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.



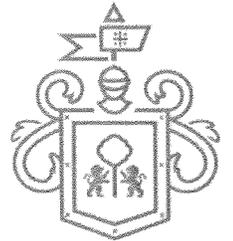
**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

- V. El presente contrato tiene su origen de conformidad con lo establecido por los artículos 3, 4 fracción XVI, 38, 39, 40, 81, 82 punto 1 fracción I y 82 bis del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento efectuado en la modalidad de Adjudicación Directa, resultando adjudicado para el servicio de ello, el ahora **CONTRATISTA**; documentos que conserva el **MUNICIPIO** a través de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, conforme a su existencia, y que pueden ser exhibidos de ser necesario, ante la autoridad competente, constituyendo, en su caso, los anexos con los que se encuentra estrecha y jurídicamente vinculado este contrato, los cuales forman parte integral del mismo, encontrándose en resguardo de la citada Dependencia.

2) Declara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**:

- I. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida al amparo de las leyes mexicanas del país, mediante escritura pública número 2008 de fecha 10 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Basulto Barocio, Notario Público número 7 del Municipio de Zapopan, Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio registrado bajo inscripción 81758 \* 1, con fecha 22 de Mayo de 2015.
- II. Que la personalidad con la que comparece el Secretario del Consejo de Admón., consta en la escritura pública número 2008 de fecha 10 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Basulto Barocio, Notario Público número 7 del Municipio de Zapopan, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil No. 81758 \* 1 con fecha 22 de Mayo de 2015.
- III. Que tiene con domicilio la calle **1 BOSC QCEU** y manifiesta que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas o modificadas de manera alguna.
- IV. Cuenta con la capacidad, medios propios y suficientes, como lo es la experiencia profesional, organización adecuada, recursos técnicos y la fuerza de trabajo que se requiere para ejecutar el objeto de este contrato.
- V. Realizará labores de ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ÁLVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FGZ  
ÖSC  
T Q  
POE  
ÖU



**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

VI. Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**3) Declaran "LAS PARTES":**

- I. Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad, para todos los efectos a los que haya lugar.
- II. Que están de acuerdo en celebrar el presente contrato.

Conformes, "LAS PARTES", en sus respectivos antecedentes y declaraciones, convienen sujetarse al tenor de las siguientes:

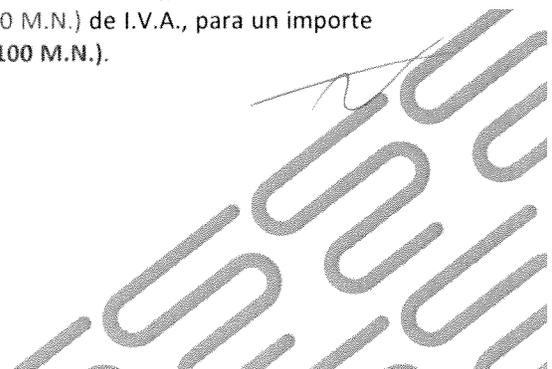
**C L A U S U L A S:**

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto formalizar los servicios relacionados con obra pública, entre **EL MUNICIPIO** y Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V., para realizar la **ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ÁLVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**, mismos que se encuentran ampliamente descritos en el Anexo A que se adjunta al presente instrumentos, que al ser firmados por las partes forma parte integral del mismo; servicios que deberán ser entregados de manera total a más tardar en la fecha final de la vigencia del presente instrumento.

**SEGUNDA.- VIGENCIA.** "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir o realizar bajo su más estricta responsabilidad, los servicios descritos en la Cláusula Primera de este instrumento, desde el día 26 de diciembre de 2016 y hasta el día 24 de abril de 2017.

**TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.** Como contraprestación por los servicios realizados, "EL MUNICIPIO", cubrirá a "EL CONTRATISTA", el pago de servicios por el total de la vigencia, por la cantidad de \$ 1,310,344.83 (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), más \$ 209,655.17 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 1,520,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

FGZ  
ÒŠC  
T Q  
PCE  
ÖU



**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

La cantidad será pagadera en moneda nacional dividida de manera mensual, a través de cheque o transferencia electrónica por concepto de sus honorarios por los servicios prestados, por lo que **"EL CONTRATISTA"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, salvo pacto en contrario por escrito con **"EL MUNICIPIO"**.

**CUARTA.- ANTICIPOS.- EL MUNICIPIO** otorgará por concepto de anticipo el 30% treinta por ciento del valor de la contraprestación como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluye I.V.A., para que **"EL CONTRATISTA"** realice el objeto encomendado.

El importe del anticipo será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** antes de la fecha pactada de inicio de la vigencia y contra entrega de la garantía del anticipo, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el inicio de las labores inherentes al servicio. Cuando **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía del anticipo al inicio de la vigencia del presente contrato, no procederá el diferimiento y deberá iniciar con la prestación del servicio.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a las mensualidades que se paguen en su caso, el cual será proporcional al anticipo debiéndose liquidar el faltante en la entrega final de los servicios.

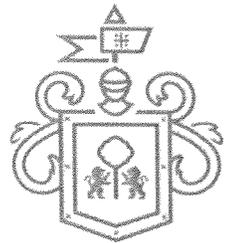
El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a **"EL CONTRATISTA"** será motivo de diferimiento, para lo cual **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 treinta días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de servicios.

Plazo para presentar documentación de anticipo. **"EL CONTRATISTA"** tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a **"EL CONTRATISTA"** sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. **"EL MUNICIPIO"** no otorgará anticipo para estos trabajos.

**QUINTA.- DE LA FACTURACIÓN.-** El día de pago **"EL CONTRATISTA"**, deberá exhibir ante la Tesorería Municipal ubicado en la confluencia de las calles Miguel Blanco y Colón Zona Centro de Guadalajara Jalisco, la factura impresa, en un dispositivo de almacenamiento digital (usb, cd u otros) y también en versión digital conocido como comprobante fiscal digital, por internet (CPDI) en formato XML.



Si **"EL CONTRATISTA"** no exhibe la factura correspondiente en los términos precisados, se considerara como no presentada ante **"EL MUNICIPIO"** sin obligación de pago.



**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

**SEXTA.- GARANTÍAS.-** Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del **anticipo** otorgado por el Municipio en relación con el contrato, presentando la póliza de fianza No. 5319-09451-7, con fecha de 23 de diciembre de 2016, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía se liberará solamente cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, presentando la póliza de fianza No. 5319-09452-4, con fecha de 23 de diciembre de 2016, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL CONTRATISTA"** derivadas de la formalización de convenios de ampliación o plazo de ejecución del contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL CONTRATISTA"** y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha del finiquito; **"EL MUNICIPIO"** deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario **"EL MUNICIPIO"** procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a **"EL CONTRATISTA"** la resolución administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizado el servicio, para garantizar los defectos y vicios ocultos de toda y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** presentará la póliza de fianza por el 10% diez por ciento del importe de los servicios trabajados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha de finalización del presente contrato.

**"EL MUNICIPIO"** deberá redactar un informe sobre el estado del servicio recibido, dentro de los 15 quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución del servicio, **"EL MUNICIPIO"** procederá a dictar las instrucciones oportunas a **"EL CONTRATISTA"** para la debida corrección y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación del servicio.



**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

**SÉPTIMA.- DE LA SUPERVISIÓN.-** "EL CONTRATISTA", se compromete a permitir que "EL MUNICIPIO", a través de sus representantes, se apersona para efectos de investigación, validación o comprobación de la calidad del servicio suministrado donde quiera que se preste, incluso, en las instalaciones, o en cualquiera de las sucursales en que desarrolla sus actividades si fuera necesario, a criterio de "EL MUNICIPIO", lo que puede realizar de manera sorpresiva, sin necesidad de notificación o justificación previa; igualmente, se compromete a mostrar y obsequiar facsímil fiel del original de los documentos que se le solicite, permitir toma de apuntes o de imágenes por cualquier artefacto, de todo documento u obra realizada, liberando a aquél de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, burocrática o de cualquier otra índole, por considerar que con esta medida no se vulneran sus garantías y/o derechos humanos contenidos en los artículos 6, 14, 16 o cualquier otro de la Constitución Mexicana, o en algún tratado internacional, así como por no configurarse algún supuesto que merezca ser sancionado en términos de las legislaciones aplicables.

De no cumplir con lo anterior, "EL MUNICIPIO" podrá rescindir este acuerdo sin responsabilidad alguna; así como "EL CONTRATISTA" deberá pagar a "EL MUNICIPIO" la cantidad señalada en la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

**OCTAVA.- LIMITANTE A LA TRANSMISION DE DERECHOS DE COBRO.** "EL CONTRATISTA", no podrá ceder, transmitir y/o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

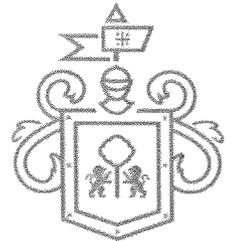
En caso de que "EL CONTRATISTA" incumpla con lo señalado en la presente cláusula será motivo para que "EL MUNICIPIO" tenga la facultad de rescindir el presente contrato sin responsabilidad alguna.

**NOVENA.- CASO FORTUITO.** Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor le fuera imposible a "EL CONTRATISTA" cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito, al MUNICIPIO la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga. De conformidad con el precepto 1418 del Código Civil de Jalisco.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.** "EL CONTRATISTA" durante la vigencia del presente contrato se obliga a asumir la responsabilidad civil y/o penal que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que se adquieren por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables a él, a sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades propias relacionadas con el objeto de este contrato, liberando a "EL MUNICIPIO" cualquier reclamación al respecto

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Son causas de rescisión del presente contrato, imputables a "EL CONTRATISTA", las siguientes:

1. No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones contractuales.



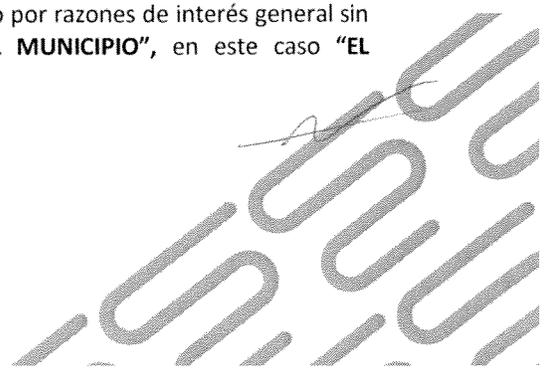
**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

2. El incumplimiento por parte de **"EL CONTRATISTA"** sin causa justificada de las obligaciones que se señalan en el presente contrato.
3. Que **"LA CONTRATISTA"** sea sujeto a un procedimiento de Concurso Mercantil.
4. Que se declare judicialmente la quiebra o suspensión de pagos a **"EL CONTRATISTA"**.
5. No entregar los originales de las fianzas a **"EL MUNICIPIO"** de conformidad con lo establecido en la cláusula SEPTIMA del presente instrumento.
6. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o en el presente acuerdo, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
7. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
8. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
9. Prestar el servicio en calidad y/o cantidad menor a la ofrecida.
10. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización.

**DECIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.-** En caso de que se actualice alguna causal establecida en la cláusula Décima Primera o que **"EL CONTRATISTA"** incumpla con cualquier otra obligación a su cargo establecida en el presente contrato, las partes acuerdan que **"EL CONTRATISTA"** deberá pagar a **"EL MUNICIPIO"** una pena convencional equivalente al 10% diez por ciento del valor del presente contrato.



**DÉCIMA TERCERA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** De cualquier manera **"EL MUNICIPIO"**, podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna de pago o de cualquier otra índole para **"EL MUNICIPIO"**, en este caso **"EL**



**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

**CONTRATISTA** solo tendrá el derecho de retener el porcentaje de pago que corresponda a los servicios ya realizados y tendrá la obligación de restituir la diferencia del pago a **"EL MUNICIPIO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** Para los efectos de cualquier conflicto de carácter laboral, civil, administrativo, o cualquiera que se suscite entre **"EL CONTRATISTA"** con sus trabajadores, empleados o con terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar la actividad aquí convenida **"EL MUNICIPIO"**, bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares del **"EL CONTRATISTA"**, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende **"EL CONTRATISTA"**, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a **"EL MUNICIPIO"**, y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

**DÉCIMA QUINTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.-** **"EL CONTRATISTA"** conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.5% (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

**DÉCIMA SEXTA.- VOLUNTADES.- "LAS PARTES"**, manifiestan que el presente contrato lo celebran sin coacción, dolo, violencia, mala fe, o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera afectar su validez.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- NULIDAD DE CLÁUSULA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este convenio.

**DÉCIMA OCTAVA.- AVISOS Ó NOTIFICACIONES.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- "LAS PARTES"** acuerdan que cualquier modificación o variación a los derechos y obligaciones que se estipulen en el presente contrato deberá hacerse constar mediante un convenio por escrito que al efecto suscriban, por lo que cualquier acuerdo en este sentido al que no se le dé dicha forma, no tendrá ningún efecto jurídico, y por ende, no vinculará a ninguna de las partes.

**VIGÉSIMA.- USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.-** Los títulos o encabezados utilizados en las cláusulas, inciso o apartados de este contrato se utilizarán únicamente para facilitar la lectura de sus disposiciones y en nada afectan, restringen, limitan o amplían el alcance legal o contenido jurídico de las respectivas cláusulas.

FGZ  
ÖSC  
TQ  
PCE  
ÖU



**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCION.-** En el caso de alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, de no mediar acuerdo, "LAS PARTES", se someten para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato a las leyes aplicables del Estado de Jalisco y/o de la República Mexicana y a los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 23 de diciembre de 2016.

**POR "EL MUNICIPIO"**

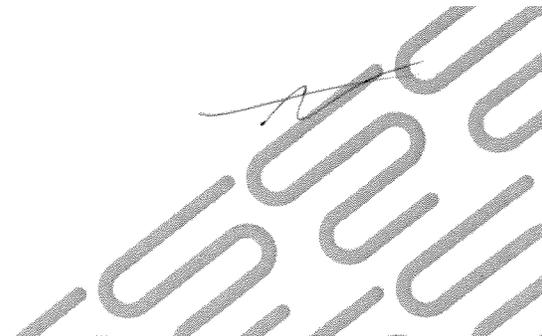
**ENRIQUE ALFARO RAMIREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA  
SINDICA MUNICIPAL**

**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO  
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**JUAN PARTIDA MORALES  
TESORERO MUNICIPAL  
TESTIGO**

FGZ  
OŠC  
T Q  
P OE  
ÖU



**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

**"EL CONTRATISTA"**

**FGZOSQ P OEU**

Dr. Eduardo Peregrina Camarena  
Secretario del Consejo de Admon. Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.

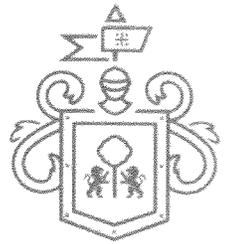
**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA EN SESION 19/16 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 10 DIEZ FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.**



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

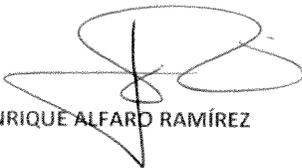
**ANEXO 1**

**NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

**SINDICA MUNICIPAL**

  
ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

**EL CONTRATISTA**

**FGZOSC O COU**

Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.

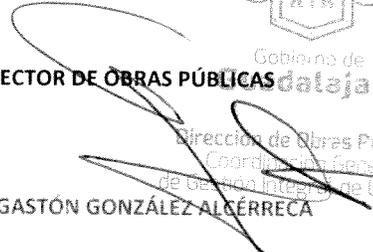
REPRESENTADA POR El/Sr. Eduardo Peregrina Camarena

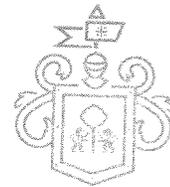
**TESTIGOS**

**TESORERO**

  
JUAN PARTIDA MORALES

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V. El día 23 de diciembre de 2016, respecto de la obra: DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16.

## CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.

Dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso: No. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16

Obra: ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLIGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ALVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

**cuadra** 

### PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2016	Ene-2017	Feb-2017	Mar-2017	Abr-2017	Total
<b>ENTORNO COMERCIAL SAN JUAN DE DIOS / PLAZA TAPATÍA</b>								
<b>Documento de diagnóstico</b>								
DOP001	Documento de diagnóstico el cual contendrá el análisis con sus respectivos anexos en versiones editables ya sean (XLS, DWG, SHP, KML, JPG, etc...) de la siguiente información:	Un documento	10.00%	51.67%	38.33%			100.00%
			\$19,012.54	\$98,237.41	\$72,875.05			\$190,125.00
	1- Revisión de información		0.1000	0.5167	0.3833			1.00
	Revisión de polígono propuesto por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara (DMTG) considerando analizar todas las características sociales, económicas, urbanas, de movilidad, inclusión y espacio público, así como revisar y corroborar la información entregada por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara (DMTG), además de información oficial existente como INEGI, CONAPO, SEDESOL, y demás dependencias que se consideren pertinentes.							
	2- Análisis urbano territorial y de imagen urbana							
	Compilación de la paleta vegetal predominante en la zona, inventario fotográfico de las fachadas que se encuentran a lo largo del corredor principal a intervenir, análisis de la tipología predominante a lo largo del corredor principal a intervenir, así como levantamiento de usos de suelo del polígono especificando giros por nivel, obsolescencia de usos actuales, predios baldíos o sin uso.							
	3- Inventario de zonas conflictivas							
	Descripción y geolocalización de sitios conflictivos considerando la información del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes (CEPAJ); identificación y geolocalización de zonas de carga y descarga oficiales y autogestivas; geolocalización de los sitios de aglomeración de basura; ubicación de tianguis, comercio ambulante y sus consecuencias; invasiones al espacio público, así como el estado de rampas y banquetas.							
	4- Aproximación social							
	Diseño metodológico, diseño de materiales y selección de contenidos, hasta un taller de necesidades sentidas con líderes de vecinos y comerciantes de la zona inmediata a la intervención.							
<b>Análisis de la movilidad urbana</b>								
DOP002	Aforos peatonales y vehiculares en todas sus modalidades (bicicleta, auto, taxi moto, transporte público y transporte de carga) en 16 horas de operación tomando en cuenta las horas de máxima demanda, inventario de transporte público y frecuencia de paso, identificación de paradas oficiales y autogestivas, así como identificar en la zona inmediata a la intervención cajones de estacionamiento.	Un documento	10.00%	51.67%	38.33%			100.00%
			\$4,984.81	\$25,756.49	\$19,106.70			\$49,848.00
			0.1000	0.5167	0.3833			1.00
<b>Levantamiento topográfico</b>								
DOP003	Levantamiento topográfico a lo largo del corredor principal a intervenir y 40 metros de cada lado en todas las intersecciones, considerando:	KMS	10.00%	51.67%	38.33%			100.00%
			\$6,075.06	\$31,387.83	\$23,287.69			\$60,750.58
	1- Planimetría.		0.1500	0.7750	0.5750			1.50

**FGZOSQ P OOU**

REPRESENTANTE **EDUARDO PEREGRINA CAMARENA**

## CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.

Dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso: No. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16

Obra: ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLIGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ÁLVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

**cuadra** 

### PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2016	Ene-2017	Feb-2017	Mar-2017	Abr-2017	Total
	2- Altimetría: obteniendo secciones transversales, secciones niveladas a cada 20m, puntos nivelados, así como toda irregularidad altimétrica encontrada.							
	3- Registro de todos los elementos existentes de paramento a paramento como localización de paramentos, guarniciones, banquetas, señalamiento vertical, postes, servicios, árboles, pozos de visita, canales, construcciones, elementos de infraestructura como puentes, viaductos, etc., mobiliario, señalamiento horizontal [marcas en pavimento como flechas de sentidos de circulación, pasos peatonales, rayas de alto, estacionamientos regulados o controlados así como los exclusivos, etc.] Identificación de material de pavimento, alumbrado público, teléfonos, semáforos, registros, pozos, jardineras.							
	4- Delimitación de lotificación e identificación de accesos a cocheras.							
	5- Poligonal de apoyo.							
	6- Bancos de nivel internos y externos del polígono.							
	7- Al menos 2 puntos georreferenciados en coordenadas UTM.							
	8- Planos escala 1:500.							
	9- Registro de campo (fotografías).							
	<b>Proyecto conceptual</b>							
DOP004	Documento con los criterios de intervención en corredor a intervenir el cual deberá contener:	Un documento	10.00%	51.67%	38.33%			100.00%
	1- Informe de justificación.		\$8,997.25	\$36,154.71	\$26,820.45			\$69,972.41
	2- Esquemático conceptual.		0.1000	0.5167	0.3833			1.00
	<b>Proyecto arquitectónico</b>							
DOP005	Plano de trazo arquitectónico que contendrá una matriz de materiales propuestos	Un plano	10.00%	51.67%	38.33%			100.00%
			\$10,541.17	\$54,466.20	\$40,404.05			\$105,411.42
			0.1000	0.5167	0.3833			1.00
	<b>Proyecto ejecutivo</b>							
DOP006	Proyecto ejecutivo que contendrá la siguiente información:	Un juego de planos	10.00%	51.67%	38.33%			100.00%
	1- Plano geométrico arquitectónico.		\$11,691.69	\$60,412.17	\$44,815.14			\$116,919.00
	2- Plano de remoción de obstáculos.		0.1000	0.5167	0.3833			1.00
	3- Plano de demoliciones.							
	4- Plano de trazo.							
	5- Plano de acabados.							
	6- Plano de mobiliario urbano.							
	7- Plano de sembrado de iluminación.							
	8- Plano de vegetación.							
	9- Plano señalética.							
	10- Plano balizamiento.							
	11- Presupuesto.							
	12- Ilustración arquitectónica "Render".							
DOP007	Documento de diagnóstico el cual contendrá el análisis con sus respectivos anexos en versiones editables ya sean (XLS, DWG, SHP, KML, JPG, etc...) de la siguiente				9.84%	50.82%	39.34%	100.00%
					\$22,865.80	\$118,093.48	\$91,416.72	\$232,376.00

**FEZOSQ O COU**

REPRESENTANTE  EDUARDO PEREGRINA CAMARENA

**CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**

Dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso: No. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16

Obra: ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLIGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ALVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016



**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Dic-2016	Ene-2017	Feb-2017	Mar-2017	Abr-2017	Total
	información:				0.0984	0.5082	0.3934	1.00
	1- Revisión de información				0.0984	0.5082	0.3934	1.00
	Revisión de polígono propuesto por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara (DMTG) considerando analizar todas las características sociales, económicas, urbanas, de movilidad, inclusión y espacio público, así como revisar y corroborar la información entregada por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara (DMTG), además de información oficial existente como INEGI, CONAPO, SEDESOL, y demás dependencias que se consideren pertinentes.							
	2- Análisis urbano territorial y de imagen urbana							
	Compilación de la paleta vegetal predominante en la zona, inventario fotográfico de las fachadas que se encuentran a lo largo del corredor principal a intervenir, análisis de la tipología predominante a lo largo del corredor principal a intervenir, así como levantamiento de usos de suelo del polígono especificando giros por nivel, obsolescencia de usos actuales, predios baldíos o sin uso.							
	3- Inventario de zonas conflictivas							
	Descripción y geolocalización de sitios conflictivos considerando la información del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes (CEPAJ); identificación y geolocalización de zonas de carga y descarga oficiales y autogestivas; geolocalización de los sitios de aglomeración de basura; ubicación de tianguis, comercio ambulante y sus consecuencias; invasiones al espacio público, así como el estado de rampas y banquetas.							
	4- Aproximación social							
	Diseño metodológico, diseño de materiales y selección de contenidos, hasta un taller de necesidades sentidas con líderes de vecinos y comerciantes de la zona inmediata a la intervención.							
DOP008	<b>Análisis de la movilidad urbana</b>							
	Aforos peatonales y vehiculares en todas sus modalidades (bicicleta, auto, taxi moto, transporte público y transporte de carga) en 16 horas de operación tomando en cuenta las horas de máxima demanda, Inventario de transporte público y frecuencia de paso, identificación de paradas oficiales y autogestivas, así como identificar en la zona inmediata a la intervención cajones de estacionamiento.	Un documento			9.84%	50.82%	39.34%	100.00%
					\$5,995.12	\$30,962.59	\$23,968.28	\$60,926.00
					0.0984	0.5082	0.3934	1.00
DOP009	<b>Levantamiento topográfico</b>							
	Levantamiento topográfico a lo largo del corredor principal a intervenir y 40 metros de cada lado en todas las intersecciones, considerando:	KMS			9.84%	50.82%	39.34%	100.00%
	1- Planimetría.				\$4,754.71	\$24,552.56	\$19,004.73	\$48,312.00
	2- Altimetría.				0.2362	1.2197	0.9441	2.40



## CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.

Dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso: No. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16

Obra: ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLIGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ÁLVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

**cuadra** 

### PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Dic-2016	Ene-2017	Feb-2017	Mar-2017	Abr-2017	Total
	2- Altimetría obteniendo secciones transversales, secciones niveladas a cada 20m, puntos nivelados, así como toda irregularidad altimétrica encontrada. 3- Registro de todos los elementos existentes de paramento a paramento como localización de paramentos, guarniciones, banquetas, señalamiento vertical, postes, servicios, árboles, pozos de visita, canales, construcciones, elementos de infraestructura como puentes, viaductos, etc., mobiliario, señalamiento horizontal [marcas en pavimento como: flechas de sentidos de circulación, pasos peatonales, rayas de alto, estacionamientos regulados o controlados así como los exclusivos, etc.] Identificación de material de pavimento, alumbrado público, teléfonos, semáforos, registros, pozos, jardineras. 4- Delimitación de lotificación e identificación de accesos a cocheras. 5- Poligonal de apoyo. 6- Bancos de nivel internos y externos del polígono. 7- Al menos 2 puntos georreferenciados en coordenadas UTM. 8- Planos escala 1:500. 9- Registro de campo (fotografías).							
	<b>Proyecto conceptual</b>							
DOP010	Documento con los criterios de intervención en corredor a intervenir el cual deberá contener: 1- Informe de justificación. 2- Esquemático conceptual.	Un documento			9.84%	50.82%	39.34%	100.00%
					\$7,810.25	\$40,337.06	\$31,225.11	\$79,372.42
					0.0984	0.5082	0.3934	1.00
	<b>Proyecto arquitectónico</b>							
DOP011	Plano de trazo arquitectónico que contendrá una matriz de materiales propuestos	Un plano			9.84%	50.82%	39.34%	100.00%
					\$15,170.33	\$78,349.20	\$60,650.47	\$154,170.00
					0.0984	0.5082	0.3934	1.00
	<b>Proyecto ejecutivo</b>							
DOP012	Proyecto ejecutivo que contendrá la siguiente información: 1- Plano geométrico arquitectónico. 2- Plano de remoción de obstáculos. 3- Plano de demoliciones. 4- Plano de trazo. 5- Plano de acabados. 6- Plano de mobiliario urbano. 7- Plano de sembrado de iluminación. 8- Plano de vegetación. 9- Plano señalética. 10- Plano balizamiento. 11- Presupuesto. 12- Ilustración arquitectónica "Render".	Un juego de planos			9.84%	50.82%	39.34%	100.00%
					\$13,988.74	\$72,246.73	\$55,928.53	\$142,162.00
					0.0984	0.5082	0.3934	1.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>			\$59,302.52	\$308,414.81	\$297,894.03	\$384,541.62	\$282,191.84	
<b>ACUMULADO</b>			\$59,302.52	\$365,717.33	\$663,611.36	\$1,028,152.98	\$1,310,344.83	
<b>PORCENTAJE PERIODO</b>			4.53%	23.38%	22.73%	27.82%	21.54%	

**FGZOSQ D OOU**

REPRESENTA  EDUARDO PEREGRINA CAMARENA

**CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**

Dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Concurso: No. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16

Obra: ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN  
POLIGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA  
TAPATÍA Y ALVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

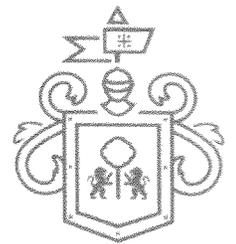
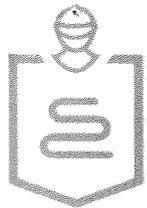


**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Dic-2016	Ene-2017	Feb-2017	Mar-2017	Abr-2017	Total
PORCENTAJE ACUMULADO			4.53%	27.91%	50.64%	78.46%	100.00%	

FGZOSQ D OEU

REPRESENTANTE LEGAL ~~PEREGRINA CAMARENA~~



**ANEXO 2**

**NO. DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16**

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

**SINDICA MUNICIPAL**

  
ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

**EL CONTRATISTA**

**FGZOSQ O COU**

Cuadra Urbanismo S.A. de C.V.

REPRESENTADA POR EL Sr. Eduardo Peregrina Camarena

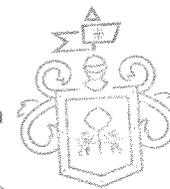
**TESTIGOS**

**TESORERO**

  
JUAN PARTIDA MORALES

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V. El día 23 de diciembre de 2016, respecto de la obra: DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA	Fecha de inicio: 26 DE DICIEMBRE DE 2016	
	Fecha de terminación: 24 DE ABRIL DE 2017	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Plazo de ejecución: 120 DIAS	
	Fecha de presentación: 13 DE DICIEMBRE DE 2016	
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ÁLVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.	
CONTRATO: DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: EDUARDO PEREGRINA CAMARENA	DOCUMENTO: PE 2

CATALOGO DE CONCEPTOS

ENTORNO COMERCIAL SAN JUAN DE DIOS / PLAZA TAPATIA

DOCUMENTO DE DIAGNOSTICO

Documento de diagnóstico el cual contendrá el análisis con sus respectivos anexos en versiones editables ya sean (XLS, DWG, SHP, KML, JPG, etc...) de la siguiente información:

1- Revisión de información

Revisión de polígono propuesto por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara (DMTG) considerando analizar todas las características sociales, económicas, urbanas, de movilidad, inclusión y espacio público, así como revisar y corroborar la información entregada por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara (DMTG), además de información oficial existente como INEGI, CONAPO, SEDESOL, y demás dependencias que se consideren pertinentes.

2- Análisis urbano territorial y de imagen urbana

Compilación de la paleta vegetal predominante en la zona, inventario fotográfico de las fachadas que se encuentran a lo largo del corredor principal a intervenir, análisis de la tipología predominante a lo largo del corredor principal a intervenir, así como levantamiento de usos de suelo del polígono especificando giros por nivel, obsolescencia de usos actuales, predios baldíos o sin uso.

3- Inventario de zonas conflictivas

Descripción y geolocalización de sitios conflictivos considerando la información del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes (CEPAJ); identificación y geolocalización de zonas de carga y descarga oficiales y autogestivas; geolocalización de los sitios de aglomeración de basura; ubicación de tianguis, comercio ambulante y sus consecuencias; invasiones al espacio público, así como el estado de rampas y banquetas.

4- Aproximación social

Diseño metodológico, diseño de materiales y selección de contenidos, hasta un taller de necesidades sentidas con líderes de vecinos y comerciantes de la zona inmediata a la intervención.

DOP-001	Documento	1.0000	190,125.00	CIENTO NOVENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M N.	190,125.00
---------	-----------	--------	------------	---	------------

ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD URBANA

Aforos peatonales y vehiculares en todas sus modalidades (bicicleta, auto, taxi moto, transporte público y transporte de carga) en 16 horas de operación tomando en cuenta las horas de máxima demanda, inventario de transporte público y frecuencia de paso, identificación de paradas oficiales y autogestivas, así como identificar en la zona inmediata a la intervención capones de estacionamiento.

DOP-002	Documento	1.0000	49,848.00	CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M N.	49,848.00
---------	-----------	--------	-----------	--	-----------

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA	Fecha de inicio: 26 DE DICIEMBRE DE 2016	<b>cuadra</b>
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Fecha de terminación: 24 DE ABRIL DE 2017	
	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ÁLVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	Plazo de ejecución: 120 DIAS	
	CONTRATO: DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16	Fecha de presentación: 13 DE DICIEMBRE DE 2016	
	RAZÓN SOCIAL DEL LIC	FGA OSQ R OEU	
	CUADRA URBANIS		
	NOMBRE Y FIRMA DEL I		DOCUMENTO: PE 2
	EDUARDO PEREGR		

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOP-003	<p>Levantamiento topográfico a lo largo del corredor principal a intervenir y 40 metros de cada lado en todas las intersecciones, considerando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Planimetría.</li> <li>2- Altimetría, obteniendo secciones transversales, secciones niveladas a cada 20m, puntos nivelados, así como toda irregularidad altimétrica encontrada.</li> <li>3- Registro de todos los elementos existentes de paramento a paramento como localización de paramentos, guarniciones, banquetas, señalamiento vertical, postes, servicios, árboles, pozos de vista, canales, construcciones, elementos de infraestructura como puentes, viaductos, etc, mobiliario, señalamiento horizontal (marcas en pavimento como: flechas de sentidos de circulación, pasos peatonales, rayas de alto, estacionamientos regulados o controlados así como los exclusivos, etc.) Identificación de material de pavimento, alumbrado público, teléfonos, semáforos, registros, pozos, jardineras.</li> <li>4- Delimitación de lotificación e identificación de accesos a cocheras.</li> <li>5- Poligonal de apoyo.</li> <li>6- Bancos de nivel internos y externos del polígono.</li> <li>7- Al menos 2 puntos georreferenciados en coordenadas UTM.</li> <li>8- Planos escala 1:500.</li> <li>9- Registro de campo (fotografías)</li> </ol>	XMS	1.5000	40,500.39	CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 38/100 M. N.	60,750.58
<b>PROYECTO CONCEPTUAL</b>						
DOP-004	<p>Documento con los criterios de intervención en corredor a intervenir el cual deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Informe de justificación.</li> <li>2- Esquemático conceptual.</li> </ol>	Documento	1.0000	69,972.41	SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M. N.	69,972.41
<b>PROYECTO ARQUITECTÓNICO</b>						
DOP-005	Plano de trazo arquitectónico que contendrá una matriz de materiales propuestos	Planos	1.0000	105,411.42	CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 42/100 M. N.	105,411.42
<b>PROYECTO EJECUTIVO</b>						
DOP-006	<p>Proyecto ejecutivo que contendrá la siguiente información</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Plano geométrico arquitectónico</li> <li>2- Plano de remoción de obstáculos</li> <li>3- Plano de demoliciones</li> <li>4- Plano de trazo</li> <li>5- Plano de acabados</li> <li>6- Plano de mobiliario urbano</li> <li>7- Plano de sembrado de iluminación,</li> <li>8- Plano de vegetación</li> <li>9- Plano señalética</li> <li>10- Plano balizamiento</li> <li>11- Presupuesto</li> <li>12- Ilustración arquitectónica "Render"</li> </ol>	Juego de p	1.0000	116,919.00	CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.	116,919.00

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA	Fecha de inicio: 26 DE DICIEMBRE DE 2016	<b>cuadra</b>
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Fecha de terminación: 24 DE ABRIL DE 2017	
	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ÁLVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAUSCO.	Plazo de ejecución: 120 DIAS	
	CONTRATO: DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16	Fecha de presentación: 13 DE DICIEMBRE DE 2016	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CUADRA URBANISMO		
	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: EDUARDO PEREGRINA		DOCUMENTO: PE 2

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOP-007	<p>Documento de diagnóstico el cual contendrá el análisis con sus respectivos anexos en versiones editables ya sean (XLS, DWG, SHP, KML, JPG, etc. ) de la siguiente información:</p> <p>1- Revisión de información</p> <p>Revisión de polígono propuesto por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara (DMTG) considerando analizar todas las características sociales, económicas, urbanas, de movilidad, inclusión y espacio público, así como revisar y corroborar la información entregada por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara (DMTG), además de información oficial existente como INEGI, CONAPO, SEDESOL, y demás dependencias que se consideren pertinentes.</p> <p>2- Análisis urbano territorial y de imagen urbana</p> <p>Compilación de la paleta vegetal predominante en la zona, inventario fotográfico de las fachadas que se encuentran a lo largo del corredor principal a intervenir, análisis de la tipología predominante a lo largo del corredor principal a intervenir, así como levantamiento de usos de suelo del polígono especificando giros por nivel, obsolescencia de usos actuales, predios baldíos o sin uso.</p> <p>3- Inventario de zonas conflictivas</p> <p>Descripción y geolocalización de sitios conflictivos considerando la información del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes (CEPA); identificación y geolocalización de zonas de carga y descarga oficiales y autogestivas; geolocalización de los sitios de aglomeración de basura; ubicación de tianguis, comercio ambulante y sus consecuencias; invasiones al espacio público, así como el estado de rampas y banquetas.</p> <p>4- Aproximación social</p> <p>Diseño metodológico, diseño de materiales y selección de contenidos, hasta un taller de necesidades sentidas con líderes de vecinos y comerciantes de la zona inmediata a la intervención.</p>	Documento	1.0000	232,376.00	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	232,376.00
DOP-008	<p><b>ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD URBANA</b></p> <p>Aforos peatonales y vehiculares en todas sus modalidades (bicicleta, auto, taxi moto, transporte público y transporte de carga) en 16 horas de operación tomando en cuenta las horas de máxima demanda. Inventario de transporte público y frecuencia de paso, identificación de paradas oficiales y autogestivas, así como identificar en la zona inmediata a la intervención cajones de estacionamiento.</p>	Documento	1.0000	60,926.00	SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	60,926.00
<b>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO</b>						

MUNICIPIO DE GUADALAJARA	Fecha de inicio: 26 DE DICIEMBRE DE 2016	
	Fecha de terminación: 24 DE ABRIL DE 2017	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Plazo de ejecución: 120 DIAS	
	Fecha de presentación: 13 DE DICIEMBRE DE 2016	
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ÁLVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CUADRA URBANISMO S.J	
CONTRATO: DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: EDUARDO PEREGRINA CA 	DOCUMENTO: PE 2

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOP-009	<p>Levantamiento topográfico a lo largo del corredor principal a intervenir y 40 metros de cada lado en todas las intersecciones, considerando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Planimetría</li> <li>2- Altimetría, obteniendo secciones transversales, secciones niveladas a cada 20m, puntos nivelados, así como toda irregularidad altimétrica encontrada.</li> <li>3- Registro de todos los elementos existentes de paramento a paramento como localización de paramentos, guarniciones, banquetas, señalamiento vertical, postes, servicios, árboles, pozos de visita, canales, construcciones, elementos de infraestructura como puentes, viaductos, etc., mobiliario, señalamiento horizontal [marcas en pavimento como: flechas de sentidos de circulación, pasos peatonales, rayas de alto, estacionamientos regulados o controlados así como los exclusivos, etc.] identificación de material de pavimento, alumbrado público, teléfonos, semáforos, registros, pozos, jardineras.</li> <li>4- Delimitación de lotificación e identificación de accesos a cocheras.</li> <li>5- Poligonal de apoyo.</li> <li>6- Bancos de nivel internos y externos del polígono.</li> <li>7- Al menos 2 puntos georreferenciados en coordenadas UTM.</li> <li>8- Planos escala 1:500.</li> <li>9- Registro de campo (fotografías).</li> </ol>	KMS	2.4000	20,130.00	VEINTE MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.	48,312.00
<b>PROYECTO CONCEPTUAL</b>						
DOP-010	<p>Documento con los criterios de intervención en corredor a intervenir el cual deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Informe de justificación</li> <li>2- Esquemático conceptual.</li> </ol>	Documento	1.0000	79,372.42	SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.	79,372.42
<b>PROYECTO ARQUITECTÓNICO</b>						
DOP-011	Plano de trazo arquitectónico que contendrá una matriz de materiales propuestos	Planos	1.0000	154,170.00	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.	154,170.00
<b>PROYECTO EJECUTIVO</b>						
DOP-012	<p>Proyecto ejecutivo que contendrá la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Plano geométrico arquitectónico</li> <li>2- Plano de remoción de obstáculos</li> <li>3- Plano de demoliciones</li> <li>4- Plano de trazo</li> <li>5- Plano de acabados</li> <li>6- Plano de mobiliario urbano</li> <li>7- Plano de sembrado de iluminación,</li> <li>8- Plano de vegetación</li> <li>9- Plano señalética</li> <li>10- Plano balizamiento</li> <li>11- Presupuesto</li> <li>12- Ilustración arquitectónica "Render"</li> </ol>	Juego de p	1.0000	142,162.00	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	142,162.00

TOTAL PRESUPUESTO

1,310,344.83

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA	Fecha de inicio: 26 DE DICIEMBRE DE 2016	
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Fecha de terminación: 24 DE ABRIL DE 2017 Plazo de ejecución: 120 DIAS	
	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO (ENTORNO SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA Y ÁLVARO OBREGÓN), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	Fecha de presentación: 13 DE DICIEMBRE DE 2016	
	CONTRATO: DOP-EYP-EST-CZM-AD-262-16	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CUADRA URBANISMO S.A. DE CV	
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: EDUARDO PEREGRINA CAMACHO	DOCUMENTO: PE 2

FCIA  
OSCA @ COU

CATALOGO DE CONCEPTOS

RESUMEN PARTIDAS

TOTAL PRESUPUESTO 1,310,344.83  
TOTAL 1,310,344.83

IMPORTE TOTAL CON LETRA	Un Millon Quinientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.	SUB-TOTAL 1,310,344.83
		16% I.V.A. 209,655.17
		GRAN TOTAL 1,520,000.00

## ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

### DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>